



OFICIO N° 75555  
INC.: solicitud

Irg/asj  
S.55°/372

VALPARAÍSO, 23 de julio de 2024

El Diputado señor JAIME SÁEZ QUIROZ , en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, ha requerido oficiar a Ud. para reiterar el oficio N° 59.889 de esta Corporación, de fecha 10 de enero de 2024, cuya copia se acompaña.

Hago presente a Ud. que, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 10 de la ley N° 18.918, de no darse pronta respuesta a este nuevo oficio, se iniciará el procedimiento administrativo ante la Contraloría General de la República, conducente a sancionar la infracción de la obligación de informar.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS



<https://extranet.camara.cl/verficardoc>

Código de verificación: E0A27C9B2243C781



**MAT: REITERA OFICIOS**

**REF: OFICIO N°59.889 de 10 de enero de 2024 al Subsecretario para las Fuerzas Armadas**

**Srta. Karol Cariola Oliva**

**Presidenta de la Cámara de Diputadas y Diputados**

De mi consideración:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 18.918, Ley Orgánica del Congreso Nacional, solicito SE REITERE el oficio N° 59.889 de 10 de enero de 2024 por el carácter de urgencia de la materia que se expone y su pronta resolución.

Se despide atentamente,

**JAIME SÁEZ QUIROZ  
H. DIPUTADO**

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JAIME SÁEZ Q.





OFICIO N° 59889  
INC.: intervención

Irg/ogv  
S.129°/371

VALPARAÍSO, 10 de enero de 2024

El Diputado señor JAIME SÁEZ QUIROZ en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 312 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en sesión de la Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes Específicos a los Organismos de la Administración del Estado, celebrada el día de hoy ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la intervención que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la existencia de un registro de concesiones que, además de encontrarse en causal de caducidad, se encuentren sujetas a hipoteca o gravamen de algún tipo, con el propósito de esclarecer el tratamiento inmobiliario que se le está dando al mar.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: BED5E9ED6973FE1B

**INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES ADOPTADAS EN MESA DE TRABAJO DESTINADA A ANALIZAR ESTADO DE CONCESIONES SALMONERAS EN SITUACIÓN DE CADUCIDAD (Oficios)**

El señor **SÁEZ**.- Señor Presidente, la siguiente solicitud de oficio tiene relación con concesiones salmoneras en situación de caducidad en el sur de nuestro país.

A inicios de noviembre de 2022, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas anunció la creación de un espacio de trabajo interministerial junto a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, y la Subsecretaría del Medio Ambiente, con la finalidad de analizar los antecedentes vinculados a concesiones en situación de caducidad.

Por ello, solicito oficiar a todos los organismos mencionados, para que informen si dicha mesa interministerial se ha conformado efectivamente; de ser así, la fecha de su conformación, y las acciones que hubiera realizado a la fecha de hoy para llevar a cabo la función que se le ha encomendado.

El señor **SÁEZ**.- Señor Presidente, solicito oficiar al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, con el fin de que informen si poseen o no un registro de concesiones que, además de encontrarse en causal de caducidad, se encuentren sujetas a hipoteca o gravamen de algún tipo.

Lo anterior tiene por finalidad esclarecer el tratamiento inmobiliario que se le está dando al mar de todos los chilenos y chilenas.

En virtud de ello, es importante que las instituciones puedan hacer sus labores de fiscalización como corresponde

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 129a. DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2023.**



**Oscar González Vega**  
**Abogado Secretario de la Comisión**